

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisiones de valores a la cotización oficial
«Compañía Española de Petróleos, S. A.»
(CEPSA)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 3.559.700 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 35.597.003 al 39.156.702, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de julio de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), mediante escritura pública de 25 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—V.º B.º; El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—6.001-12 (69803).

«Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.»
(VACESA)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 50.000 Bonos, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 50.000, al interés anual bruto del 11,50 por 100, pagadero por semestres los días 15 de octubre y 15 de abril de cada año; convertibles en acciones de la Sociedad en el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 1986, y entre el 15 de abril y el 15 de mayo de 1987, con una amortización final del 15 de marzo de 1991, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, una vez finalizada la primera conversión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inmobiliaria Vasco-Central, Sociedad Anónima» (VACESA), mediante escritura pública del 21 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de septiembre de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—15.445-C (70143).

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1986, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a

partir del día 3 de septiembre del actual, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1985, 41.405.866 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 372.652.791 al 414.058.656, ambos inclusive.

Las acciones números 372.652.791 al 408.770.820 son iguales a las anteriormente emitidas por dicha Sociedad, y las números 408.770.821 al 414.058.656, participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1986, en proporción a la fecha de desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.438-C (70139).

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 10.000.000 de bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 10.000.000, serie VII, emitidos mediante escritura de 2 de mayo de 1985 y 20 de febrero de 1986, por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.—El Síndico-Presidente.—6.023-16 (70020).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 8.700.000 bonos de tesorería simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales, cada uno, serie VIII, números 1 al 8.700.000, emitidos mediante escrituras de 12 de diciembre de 1985 y 20 de febrero de 1986, por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.—El Síndico-Presidente.—6.024-16 (70021).

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928.

Sucursal de Ateca: Pedro Martín Alvarez, 3.778; Crescencia Lafuente Minguijón, 2.405.

Barcelona, agencia número 4: Pedro Grau Auladell, 27.842.

Sucursal de Centellas: Pilar Ollich Pous, 12.206.

Sucursal de Cuenca, oficina principal: Francisco Ibarra Monreal, 16.349; excelentísimo Ayuntamiento, 5.806.

Sucursal de Guadalajara, oficina principal: «Promotora Briocense, Sociedad Anónima», 3.462; Bernardo Martínez Pérez, 26.247; Francisco Ibarra Valdeoliva, 10.855; Catalina Rivas Zarza, 3.410; Dionisio Peña Peña, 32.214.

Sucursal de Jaca: Santiago Ascaso Acín, 15.987.

Sucursal de Lérida, oficina principal: José Mayench Lladanosa, 2.799.

Madrid, agencia número 2: Angel Antonio Aguado Diez, 2.518.

Madrid, agencia número 12: Isidro Barajas de la Cruz, 2.922; Vicenta Iglesias del Valle, 5.419.

Sucursal de Santo Domingo de la Calzada: Fermín de Melchor Diez, 5.062.

Sucursal de Sos del Rey Católico: Juan Pérez Machín, 3.893.

Sucursal de Zaragoza, oficina principal: Vicente Bello Prats, 1.970; «Carbónicas Saymar, Sociedad Limitada», 1.897.

Zaragoza, agencia número 1: María Teresa Martínez Resano, 7.404; María Carmen Esteban Soro, 7.889.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986.—El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.—15.706-C (71625).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Pago de intereses de bonos de Caja

Como continuación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» de 26 de junio de 1986, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de las emisiones siguientes los importes de los cupones a pagar y sus fechas respectivas:

Emissiones: 24, 25, 26, 28, 35, 37, 40 y 43

Tipo de interés anual: 7,50 por 100.
Fecha de pago: 30 de diciembre de 1986.
Importe bruto a pagar por bono unitario: 18,75 pesetas.
Importe neto a pagar por bono unitario: 15,37 pesetas.

Emissiones: 29 y 33

Tipo de interés anual: 9,50 por 100.
Fecha de pago: 30 de diciembre de 1986.
Importe bruto a pagar por bono unitario: 237,50 pesetas.
Importe neto a pagar por bono unitario: 194,75 pesetas.

Emisión: 42

Tipo de interés anual: 9,50 por 100.
Fecha de pago: 1 de abril de 1987.
Importe bruto a pagar por bono unitario: 475 pesetas.

Se recuerda a los tenedores de bonos de Caja de las citadas emisiones el derecho a optar por el reembolso anticipado en los plazos establecidos según las condiciones recogidas en los folletos de emisión o Asambleas de bonistas respectivas.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.—Banco de Financiación Industrial, Director Area Operacional.—15.708-C (71626).

BANCO DE LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, según acuerdo de 24 de septiembre de 1986 y al amparo del artículo 24 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle de las Barcas, número 10, de Valencia, en primera convocatoria, el día 21 de octubre de 1986 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 de octubre, en el propio lugar y hora. Se someterá a los accionistas el examen y decisión de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de renuncia y/o cese de señores Consejeros.

Segundo.-Modificación, si procede, del artículo 36 de los Estatutos sociales, en cuanto al número mínimo y máximo de Consejeros. Determinación del número de Vocales del Consejo.

Tercero.-Ratificación y nombramiento de nuevos señores Consejeros.

Cuarto.-Modificación, si procede, del artículo 46 de los Estatutos sociales, relativo a la Comisión Ejecutiva, y aquellos otros artículos que hagan referencia a tal Comisión.

Quinto.-Modificación, si procede, de los artículos 50 y 51 de los Estatutos sociales relativos a la distribución de beneficios.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

A la Junta general convocada, por aplicación del artículo 26 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia todos los accionistas cuya titularidad conste inscrita en el libro registro de acción nominativa con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada en la presente convocatoria. Los accionistas pueden otorgar su representación para la Junta a favor de otro accionista que ostente el derecho de asistencia. A efectos de votación cada 100 acciones dan derecho a un voto, pudiendo agruparse los titulares de menos de 100 acciones concediendo su representación a uno de ellos. Las agrupaciones y representaciones se harán constar por escrito ante la Secretaría General, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia podrán retirarse por los accionistas en la propia Secretaría General de la Sociedad.

Durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta podrán los señores accionistas ejercitar el derecho de información previsto en el artículo 65 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario general, Fernando Llopis Giner.-15.735-C (71642).

PARKING ROMA 2000, S. A.**BARCELONA**

Paseo San Juan, número 104, bajos

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 2 de septiembre de 1986, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------------|----------------|
| Activo: | |
| Caja | 71.880 |
| Pérdidas y Ganancias | 28.120 |
| Total Activo | 100.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 100.000 |
| Total Pasivo | 100.000 |

Barcelona, 3 de septiembre de 1986.-El Liquidador, Rafael Tomás Royo.-6.019-16 (70018).

INVASER, S. A.**(Disolución y liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada en Madrid el día 10 de julio de 1986, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolver y liquidar la Sociedad con base en la causa 5.ª del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Censurar favorablemente la gestión llevada a cabo por los Administradores de la Sociedad.

Tercero.-Aprobar el Balance final de liquidación, cerrado al 10 de julio de 1986, y que es el siguiente:

| | Pesetas |
|--------------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 1.977.653 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 1.922.347 |
| Total Activo | 3.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 3.000.000 |
| Total Pasivo | 3.000.000 |

Cuarto.-Repartir el haber social disminuido en lo que resulten los gastos de liquidación, al no existir ningún Pasivo exigible ajeno a los accionistas de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153, 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-6.030-5 (70198).

**LA PREVISION NACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)
INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS, S. A.
CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS
(Sociedades absorbidas)**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», celebradas el día 29 de junio de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, hallándose presente todo el capital suscrito y desembolsado de las tres Sociedades y aceptando los asistentes unánimemente, la celebración de las respectivas Juntas generales, han acordado, también por unanimidad, la fusión de las tres Entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera y consiguiente disolución de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, en cuanto a capitales mínimos y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

Para llevar a cabo el acuerdo de fusión se aumenta el capital social de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», en la suma de 289.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 289.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 180.001 al 469.000, ambos inclusive.

Después de esta ampliación el capital social pasará a ser de 469.000.000 de pesetas.

Dada la finalidad del aumento no será utilizado el preferente derecho de suscripción de los accionistas de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», y las nuevas acciones se entregarán en

canje a los socios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», en la proporción de 145 por cada 12 que posean y a los de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros» en la de 144 por cada 60 que posean.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributarios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquélla, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, así como de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, los respectivos patrimonios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», que quedarán disueltas sin apertura de período de liquidación, se aportarán en bloque a «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

No se contempla el supuesto del derecho de separación de socios por haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de las Sociedades absorbidas.

Las Juntas generales extraordinarias de las tres Sociedades, han autorizado a los respectivos Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión, u otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-P. D. de los Consejos de Administración.-15.724-C (71632).

1.ª 26-9-1986

**FORJAS DE VILLALBA, S. A.
(FOVISA)**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 19 de septiembre de 1986, ha tomado, por unanimidad, los siguientes acuerdos, con la intervención de la Letrada asesora.

Convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Collado Villalba (Madrid), calle de Julio González Valerio, número 2, el día 15 de octubre de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16 de octubre de 1986, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación del capital social en 754.136.500 pesetas (setecientos cincuenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil quinientas pesetas) y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aportaciones de los accionistas con el fin de reintegrar el patrimonio social.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas que, para hacerse representar en la Junta, conforme a los Estatutos, o asistir a la misma, deberán recoger la tarjeta correspondiente en el domicilio social, calle de Julio González Valerio, número 2, Collado Villalba (Madrid), previo depósito de las acciones, con cinco días de anticipación a su celebración, en el propio domicilio social o en cualquier establecimiento bancario de los destinados al efecto.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro Murga Ulibarri.—15.736-C (71643).

GLAC, S. A. AUXILIAR DE DISTRIBUCION ALIMENTARIA, S. A.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Glac, Sociedad Anónima», con «Auxiliar de Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Glac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades.—4.602-D (71654).

1.ª 26-9-1986

ISLEÑA DE CARNES Y CONGELADOS, S. A. ALIMENTARIA DEL FRIO, S. A.

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», con «Alimentaria del Frío, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades.—4.601-D (71651).

1.ª 26-9-1986

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de octubre, a las once horas, en el domicilio social, travesera de Gracia, 62, 6.º, 8.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día 14 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Acuerdo de reinversión conforme a lo dispuesto en el artículo 146 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días, hubiesen depositado sus acciones en la Caja social o en el Banco de Vizcaya, donde les

serán facilitadas las papeletas de asistencia. Los accionistas sólo podrán delegar en otro accionista su derecho de asistencia a la Junta.

Barcelona, 12 de septiembre de 1986.—La Administradora única, Nuria Jarque Hernández.—15.731-C (71635).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Decimosexta emisión de obligaciones simples

Padecido error en el anuncio de la presente emisión de obligaciones, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de septiembre de 1986, y en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», del día 12 del mismo mes y año, se procede a su subsanación, haciendo constar que el pago de los intereses devengados se efectuará los días 18 de marzo y 18 de septiembre de cada año, como consecuencia de lo cual el primer cupón se abonará el 18 de marzo de 1987, así como que la amortización de las obligaciones emitidas, por reducción de su valor nominal en una octava parte, tendrá lugar el día 18 de septiembre de cada uno de los años comprendidos entre 1994 y 2001, ambos inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.697-C (71624).

G.P.M. ESPAÑOLA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, absorber a las Entidades «Industrial Química G.P.M., Sociedad Anónima», e «Indufac, Sociedad Anónima», mediante el oportuno aumento de capital de 40.500.000 pesetas, emitiendo a la par 15.000 acciones de la serie A, de 2.700 pesetas de valor nominal, canjeando una acción de los nuevos títulos por cada una de las acciones de las dos citadas Compañías.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.732-C (71636).

1.ª 26-9-1986

INDUSTRIAL QUIMICA G.P.M., SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquella, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A de la Entidad absorbente, de 2.700 pesetas de valor nominal, emitidas a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua Moguda, 18 de septiembre de 1986.—El Administrador, Juan Rodón Maset.—15.733-C (71639).

1.ª 26-9-1986

INDUFAC, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nues-

tra Empresa en el seno de aquella, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A de la Entidad absorbente de 2.700 pesetas de valor nominal, emitida a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyá, 18 de septiembre de 1986.—El Administrador, Juan Rodón Maset.—15.734-C (71644).

1.ª 26-9-1986

OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

(Hoy Occidente Compañía de Seguros
y Reaseguros, Sociedad Anónima)
(Sociedad absorbente)

COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A. (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» y «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de abril de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de la segunda por la primera y consiguiente disolución de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

La operación se efectuará sin aumento de capital alguno, como consecuencia de poseer la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributarios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, y de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, la totalidad del activo y del pasivo de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», que quedará disuelta, se aportará en bloque a «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todas los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquéllos preceptos de la Ley de Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la última citada Ley de 1968.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad, han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración, para que

puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando, si conveniente lo estimaren, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Las Juntas generales, han autorizado igualmente a sus Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión y otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.-P. D. de los Consejos de Administración.-15.722-C (71629).

1.ª 26-9-1986

MERCANTIL Y CONSTRUCCIONES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alemania, número 15, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas, mediante la reducción nominal de todas las acciones de 500 a 250 pesetas, restituyendo la diferencia de 250 pesetas a los accionistas. La cifra del capital social actual es de sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000) pesetas, y después de la reducción será de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas.

Málaga, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Molina Rambaud.-4.587-D (71647).

1.ª 26-9-1986

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

08021 BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Pago del cupón número 13, emisión marzo 1980

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión marzo 1980, que el próximo día 30 del corriente mes, vence el cupón número 13.

El importe líquido por cupón de 543,25 pesetas podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.-El Director general.-15.506-C (70542).

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Empresa «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en Madrid, Gran Vía, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre los pactos firmados para la explotación a cielo abierto.

Segundo.-Exposición de un nuevo plan de viabilidad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se señala la fecha de primera convocatoria el día 13 de octubre, a las cinco de la tarde. Para el caso de que en primera convocatoria no quedase válidamente constituida se celebrará, en segunda convocatoria, el día 14 siguiente, a la misma hora expresada. Ambas en el domicilio social y cumpliendo los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-6.103-10 (71678).

CTV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «CTV, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Santiago de Compostela, en el hotel Araganey (sala de juntas), el día 21 de octubre del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, el día 24 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Santiago de Compostela, 10 de septiembre de 1986.-4.554-D (70516).

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas, de la absorbida Sociedad «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 20, de la emisión 30 de septiembre de 1976, se efectuará a razón de 450 pesetas líquidas por cupón, a partir del próximo día 30 de septiembre de 1986, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.-El Secretario general.-15.481-C (70520).

INTERNACIONAL FRIGORIFICA, SOCIEDAD ANONIMA (INTERFRISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1986, a las once horas, en la glorieta de Rubén Darío, número 3, piso 3.º, de Madrid, en primera convocatoria y, para el día 16 del mismo mes en los mismos sitios y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el orden del día que se consigna a continuación:

Primero.-Decisión sobre ampliación de capital.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean 100 o más acciones propias o representadas, siendo imprescindible para asistir a la Junta la presentación de la tarjeta correspondiente, que le será facilitada a los accionistas en las oficinas de Madrid, calle de Recoletos, 12, piso 3.º, derecha, letra E, y en Barcelona, en el edificio frigorífico, Muelle de San Beltrán del Puerto, previa justificación de la entrega de las acciones o de los resguardos o documentos que acrediten la propiedad de las mismas.

Esta entrega ha de llevarse a cabo, por lo menos, con cinco días de antelación a la de las fechas señaladas para la celebración de la citada Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Agustín de Diego.-15.713-C (71627).

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del próximo día 15 de octubre de 1986, y por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 10 de septiembre de 1986, se abonará un dividendo de 40 pesetas netas por cupón, a cuenta del ejercicio económico de 1986, al que tendrán derecho todas las acciones de la Sociedad, es decir, de la número 1 a la 600.000.

El pago tendrá lugar en los Bancos Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante estampillado de las acciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.498-C (70533).

EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAR IBERICO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 22 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», con «Lar Ibérico, Sociedad Anónima», traspasándose en bloque su patrimonio a «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-Los Administradores.-15.607-C (71050).

y 3.ª 26-9-1986

EDIFICIOS E INDUSTRIAS, S. A.

BILBAO

En la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de los corrientes, se acordó reducir el capital social en la suma de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas), con reembolso a los accionistas, lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de septiembre de 1986.-El Director gerente.-15.608-C (71053).

y 3.ª 26-9-1986

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.*Amortización de obligaciones, emisión 1949*

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsará, a partir del 1 de octubre próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse, según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números totos inclusive, se expresan a continuación:

| | |
|------------------|------------------|
| 77.764 al 77.790 | 79.371 al 79.430 |
| 77.841 77.930 | 79.461 79.620 |
| 77.941 77.950 | 79.631 79.900 |
| 77.961 78.150 | 79.921 79.960 |
| 78.161 78.260 | 79.971 79.980 |
| 78.271 78.500 | 79.991 80.060 |
| 78.701 78.740 | 80.071 80.220 |
| 78.751 78.870 | 80.231 80.320 |
| 78.881 78.990 | 80.331 80.520 |
| 79.001 79.150 | 80.541 80.580 |
| 79.171 79.320 | 80.601 80.629 |
| 79.331 79.360 | |

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 17 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, José Núñez Cervera.—15.499-C (70534).

CAMPEL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad ha acordado reducir su capital social desde 160.000.000 de pesetas a 43.260.000 pesetas, mediante la compra con cargo al capital y subsiguiente amortización de 11.674 acciones representativas de un capital de 116.740.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—15.680-C (71365).

2.ª 26-9-1986

MOLINA, S. A.

En Junta general extraordinaria, celebrada el 20 de agosto último en el domicilio social, fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social a las tres quintas partes, quedando, por tanto, en lo sucesivo cifrado en la cantidad de 41.310.000 pesetas, alterándose el valor nominal de las acciones, sin variar las series y numeración de las mismas.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la citada Ley.

Ceuta, 12 de septiembre de 1986.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Miguel Molina Rambaud.—4.562-D (71342).

2.ª 26-9-1986

CAUCHOS KAREY, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la misma el día 22 de agosto de 1986 adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de proceder a la reducción de la cifra de su capital social en la suma de 24.000.000 de pesetas, pasando a

ser aquella de 40.000.000 de pesetas a 16.000.000 de pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma de dinero efectivo a razón de 6.000 pesetas por cada acción de la que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 4.000 pesetas cada una.

Agosto, 23 de agosto de 1986.—El Consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración.—4.582-D (71047).

y 3.ª 26-9-1986

RAVIMA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1986, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 5.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de 1.000 pesetas por acción. Este pago se efectuará en metálico mediante presentación de los títulos representativos para el estampillado de los nuevos nominales.

En consecuencia, el nuevo capital social queda establecido en 35.000.000 de pesetas. Este acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez que se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de septiembre de 1986.—El Director-Gerente, Ramón Tamarit Olmos.—4.563-D (70004).

2.ª 26-9-1986

CONSTRUCCIONES BATASAL, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta extraor-

dinaria de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1986, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 6.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de 225 pesetas por acción. Este pago se efectuará en metálico mediante presentación de los títulos representativos para el estampillado de los nuevos nominales.

En consecuencia, el nuevo capital social queda establecido en 90.000.000 de pesetas. Este acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez que se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de septiembre de 1986.—El Administrador de la Sociedad, Ramón Tamarit Olmos.—4.564-D (70007).

2.ª 26-9-1986

EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A.**(Sociedad absorbente)****MODELAR, S. A.****(Sociedad absorbida)***Segundo anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebrada el día 15 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», con «Modelar, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—Los Administradores.—15.684-C (71369).

2.ª 26-9-1986

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA*Balance al 31 de diciembre de 1985*

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------|--------------------|---|--------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Inmovilizado | 6.307.724 | Capitales propios | 167.097.797 |
| Inversiones | 148.763.941 | Provisiones técnicas | 255.000.000 |
| Provisiones técnicas: | | Provisiones para responsabilidades y gastos | 36.620.568 |
| Reaseguro cedido | 250.000.000 | Depósitos recibidos: | |
| Créditos | 144.358.055 | Por reaseguro cedido | 123.904.480 |
| Ajustes por periodificación | 264.253 | Deudas | 196.695.343 |
| Bancos y Caja | 237.701.658 | Ajustes por periodificación | 8.077.443 |
| Total Activo | 787.395.631 | Total Pasivo | 787.395.631 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 1985

| DEBE | | HABER | |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos técnicos | 33.369.951 | Primas y recargos adquiridos | 62.645.077 |
| Comisiones y otros gastos de explotación | 12.192.491 | Otros ingresos explotación | 2.637.091 |
| Gastos financieros | 17.152.212 | Ingresos financieros | 49.346.222 |
| Pérdidas excepcionales | 1.690.129 | | |
| Impuesto sobre Sociedades | 18.010.792 | | |
| Excedente del ejercicio | 56.597.797 | | |
| Total Debe | 114.628.390 | Total Haber | 114.628.390 |

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Apoderado general, Juan Gutiérrez Rosique.—15.448-C (70145).